Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1289/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA

24 de agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2018, donde remite las especificaciones para el llamado Contratación Directa N° 11/2018 Adquisición de insumos y elementos de aseo y limpieza, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4.995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Leiva, para la adquisición de insumos y elementos de aseo y limpieza, por un monto mínimo de Gs. 2.777.750 (guaraníes dos millones seiscientos setenta y siete mil siete cincuenta) y un monto máximo de Gs. 5.555.500 (guaraníes cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos), e imputar el pago de los ítems: 2, 3, 9, 10, al Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, con vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el 31/12/2019.

Art. 2º: Comunicar, copiar y archivar

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano